



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2016-0329

Advierte el Despacho que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 27 de mayo de 2021 -folio 33 del C. 3-, pues se trasladó a este proceso el título judicial que por la suma de **\$8'482.667,00.**, la aquí ejecutada **Internacional de Representaciones y Comercio Intercom S.A.S.**, consignó por error al proceso que aquí también se tramita bajo el radicado **No. 2016-0330**.

De otro lado, encuentra el Despacho que en comunicación radicada en el correo institucional de este Juzgado el 16 de septiembre de 2021 -impresa y agregada a folios 35 a 38 de la presente encuadernación-, el mandatario judicial de la parte aquí ejecutante coadyuva la solicitud de terminación del proceso que presentó la demandada **Internacional de Representaciones y Comercio Intercom S.A.S.**; razón por la cual se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo que impetró el **Edificio Madrigal P.H.**, contra **Internacional de Representaciones y Comercio Intercom S.A.S.**, e **Inversiones Topspin y Cía. S. en C.**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

TERCERO: La entrega, a favor de la parte aquí ejecutante, del título judicial que por la suma de **\$8'482.667,00.**, se encuentra consignado a órdenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso.

CUARTO: Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u>, hoy <u>30 SEP 2021</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
